

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010, en el punto de agenda 3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS MESES DE FEBRERO A JULIO 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 141° del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

Que, mediante Resolución N° 426-2010-R del 14 de abril del 2010, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme a la Resolución N° 123-95-CU del 13 de noviembre de 1995, se contrató, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2009-B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los cuatro profesores de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos que en dicha Resolución se detalla;

Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2010, se acordó ratificar la Resolución N° 426-2010-R;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley Universitaria,

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vía de regularización, la Resolución N° 426-2010-R del 14 de abril del 2010, por la que se contrató, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2009-B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los cuatro profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos que se detalla, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO FLORES EULALIO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01.09 AL 31.12.09
2	CUPÉN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01.09 AL 31.12.09
3	GARAY VILLANUEVA EDÉN SANTOS	J. PRACTICA	TP. 40 Hs.	01.09 AL 31.12.09

4	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01.09 AL 31.12.09
---	--------------------------------------	----------	------------	-------------------

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Asociación de Docentes, Sindicato de Trabajadores, Representación Estudiantil, dependencias académico-administrativas de la Universidad, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ADUNAC, SUTUNAC, R.E., y archivo.